



MORENA PROPONE NO CASTIGAR A MUJERES QUE HAGAN USO DE LEGÍTIMA DEFENSA EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

- **LA DIPUTADA** de Morena, Alma Laura Ruíz López, presentó una iniciativa para reformar los artículos 15 y 16 del Código Penal Federal, con el objetivo de reconocer la legítima defensa en contextos de violencia de género y evitar que mujeres sean castigadas por proteger su vida.
- Durante su intervención en tribuna en el Palacio Legislativo de San Lázaro, la legisladora señaló que la propuesta busca corregir fallas estructurales en el sistema de justicia que han llevado a criminalizar a mujeres que actúan en situaciones extremas de violencia.
- Como ejemplo, expuso el caso de Alina Mariel Narciso, una mujer policía que fue condenada a 45 años de prisión tras defenderse de una agresión por parte de su pareja, quien intentó privarla de la vida.
- Indicó que, aunque posteriormente se reconoció que actuó en legítima defensa, el daño ya estaba hecho.



La diputada Alma Ruíz López presentó la iniciativa de reforma. Especial

- La iniciativa plantea incorporar al marco federal criterios similares a la llamada “Ley Alina”, aprobada en Baja California, la cual establece la obligación de juzgar con perspectiva de género en casos de violencia contra las mujeres. Se busca que se presuma la legítima defensa cuando una mujer actúe bajo condiciones de miedo, terror o confusión para proteger su integridad.
- Ruíz López subrayó que la reforma también obligaría a jueces y autoridades ministeriales a considerar el contexto de violencia al momento de emitir resoluciones.

Claudia Bolaños